



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 165/2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normativa citada precedentemente el Señor Alcalde Municipal de Sacaba, Humberto Sánchez Sánchez, mediante Nota GAMS CAR. DESP. N° 1430/2014 de fecha 10 de Diciembre de 2014 solicita al H. Concejo Municipal la aprobación del Sexto reformulado de la gestión 2014, por incremento de nuevos recursos de Coparticipación Tributaria e Impuestos Directos a los Hidrocarburos (IDH), Así mismo el señor Alcalde Municipal de Sacaba Arq. Riony Villarroel Ledezma mediante Nota Nota GAMS CAR. DESP. N° 1532/2014, de fecha 29 de Diciembre del 2.014, solicita al H. Concejo Municipal de Sacaba, la complementación de nuevos recursos por Transferencia del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y Disminución de Recursos del Programa Mi Agua III-FPS, para su evaluación y Aprobación, acompañando para el efecto informe técnico y legal.

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 302 Parágrafo I, núm. 23) señala que son Competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, en su jurisdicción: **"Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto"**.

Que, el Párrafo Segundo del Parágrafo II del Artículo 114 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", señala que una vez aprobado por el Órgano Deliberante del Gobierno Autónomo, el presupuesto institucional de una entidad territorial autónoma no podrá ser modificado por otra instancia Legislativa o Ejecutiva, sin la autorización del correspondiente Gobierno Autónomo, a través de los procedimientos establecidos por las disposiciones legales en vigencia.

Que, la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, esgrime: **"La presente Ley regula los procedimiento, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión"** dicha ley establece que toda modificación presupuestaria debe de registrarse al Procedimiento de Modificaciones Presupuestarias.

Que, el artículo 16 parágrafo III inc. b) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado mediante Decreto supremo No. 29881 establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que, el Informe Técnico INF/SMPDT/UPO/077/2014 de fecha 09 de diciembre de 2014, así mismo cursa una informe complementario signado como INF/SMPDT/UPO/080/2014 de fecha 29 de Diciembre del 2.014, emitido por el Ing. Roberto Montaña Vargas, Jefe de Programación de Operaciones, señala que existe modificaciones al presupuesto 2014 donde se identifica un incremento de recursos por coparticipación tributaria 41-113 por la suma de Bs.- 9.497.624,00 y por Impuestos Directos a los Hidrocarburos (IDH) 41-119 por la suma de Bs.- 9.524.166,00, dando un total de Bs.- 119.021.790,00, mismos que serán distribuidos en diferentes proyectos, sugiriendo que el H. Concejo Municipal emita la Resolución pertinente. Asimismo ajuste presupuestario de los anticipos financieros con una disminución de Bs.- 935.986,26, Incremento de recursos del Programa agua para pequeñas comunidades (APPC)-FPS con Bs. 27.768,00, un incremento del programa nacional de riego para comunidades (PRONAREC- FPS), CON Bs. 2.792.210,00, incremento del programa Fondo Productivo Social FPS-PNC II CON Bs 13.571, del Incremento del programa Bolivia Cambia Evo Cumple con Bs. 14.314.055,03, incremento por transferencias del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba con Bs. 373.507,00, incremento por recursos del Ministerio de Medio Ambiente y Aguas con Bs. 365.787,80 con incremento del Programa mi Agua I FPS con Bs. 309.273,00 incremento del Programa mi Agua II FPS con Bs. 216.549,00 y con incremento Mi Agua III FPS con Bs. 527773,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 165/2014

Que, el Informe Legal A.L. No. 264/2014 de fecha 10 de Diciembre de 2014, asimismo el Informe Legal A.L. No. 283/2.014, de fecha 29 de Diciembre del 2014, realizado por la Asesora Legal del Ejecutivo

Dra. Patricia Sánchez Troche, establece que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de ley, procede el trámite de solicitud del Sexto Reformulado para incrementar el total del presupuesto de gasto de la presente gestión 2014 de Bs.- 349'400.376,52 a **386.426.674,09**, según informes y anexos adjuntos por lo que recomienda la remisión de antecedentes al Honorable Concejo Municipal, para que a través de este Ente Deliberante, se emita el correspondiente instrumento legal que apruebe la solicitud del Sexto Reformulado de la gestión fiscal.

Que, el Informe Técnico **ASFI/H.C.M.S./47/2014** de fecha 29 de Diciembre de 2014, emitido por el Asesor Administrativo Financiero de este Ente Deliberante Lic. Cristian Marcos Gutiérrez Fernández, recomienda aprobar el incremento al Sexto Reformulado del POA y Presupuestos de la Gestión 2014 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 16 numeral 4) de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales indica: **"En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas"**. Asimismo el numeral 14) de la citada Ley, establece **"Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados"**

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipalidades y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el SEXTO REFORMULADO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2014, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, cuyo incremento asciende al techo presupuestario de Bs.- **386.426.674,09 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y CUATRO 09/100 BOLIVIANOS)** comprendido por el incremento de nuevos Recursos por Coparticipación Tributaria e Impuestos Directos a los Hidrocarburos-IDH y sea en función al siguiente detalle:





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 165/2014



SEXTO REFORMULADO DEL PRESUPUESTO POA 2014 POR INCREMENTO DE NUEVOS RECURSOS AL GAMS (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

DESCRIPCIÓN	RECURSOS APROBADOS	PRESUPUESTO SEXTA ADICION	TOTAL RECURSOS
Coparticipación Tributaria	121.867.414,00	9.497.624,00	131.365.038,00
Coparticipación Tributaria	114.962.404,00		124.460.028,00
Coparticipación Tributaria SUMI	6.905.010,00		6.905.010,00
Recursos Específicos	42.650.532,00		42.650.532,00
Recursos Específicos Salud	1.350.000,00		1.350.000,00
HIPC II	2.832.296,00		2.832.296,00
HIPC 10% Salud	541.238,00		541.238,00
HIPC 20% Educación	824.955,00		824.955,00
HIPC 70% Infraestructura Productiva	1.466.103,00		1.466.103,00
Impuestos Directos a Hidrocarburos	73.788.038,00	9.524.166,00	83.312.204,00
Copart. Impuesto Directo Hidrocarburos	5.379.317,00		5.379.317,00
Nivelación Impuesto Directo Hidrocarburos	37.189.806,00		37.189.806,00
Compensación Impuesto Directo Hidrocarburos	13.746.567,00		13.746.567,00
Saldo Gestión 2013	87.391.550,00		87.391.550,00
Saldo Coparticipación Tributaria	37.422.242,00		37.422.242,00
Saldo Seguro Universal Materno Infantil SUMI	4.245.300,00		4.245.300,00
Saldo Coparticipación Tributaria Dirección Administrativa Salud SUMI	869.569,00		869.569,00
Saldo Recursos Específicos Dirección Administrativa de Salud	1.647.924,00		1.647.924,00
Saldo Recursos Específicos	13.594.420,00		13.594.420,00
Saldo 10% HIPC II Salud	234.200,00		234.200,00
Saldo 20% HIPC II Educación	101.021,00		101.021,00
Saldo 70% HIPC II Infraestructura Productiva	857.100,00		857.100,00
Saldo Impuestos Directos Hidrocarburos	26.343.719,00		26.343.719,00
Saldo de Impuestos para Juegos 40-60 (IPJ)	7.781,00		7.781,00
Saldo de la Gobernación Departamental Cochabamba	328.360,00		328.360,00
Saldo de la Prefectura Departamental Cochabamba	488.990,00		488.990,00
Saldo de la Embajada de Venezuela - EVO CUMPE	59.635,00		59.635,00
Saldo Patentes Petroleras - IDH	1.191.289,00		1.191.289,00
De los Anticipos Financieros	4.013.655,00	-935.986,26	3.077.668,74
De las cuentas por Cobrar	4.154.164,00		4.154.164,00
De las Patentes Forestales	120,00		120,00
DE LAS PATENTES MINERAS	43.258,00		43.258,00
DEL PROGRAMA AGUA PARA PEQUEÑAS COMUNIDADES (APPC) - FPS	270.074,00	27.768,00	297.842,00
DEL PROGRAMA NACIONAL DE RIEGO PARA COMUNIDADES (PRONAREC-FPS)	1.921.285,00	2.792.210,00	4.713.495,00
DEL PROGRAMA FONDO PRODUCTIVO SOCIAL FPS-PNC II	0,00	13.571,00	13.571,00
DEL PROGRAMA BOLIVIA CAMBIA - EVO CUMPLE	8.334.811,14	14.314.055,03	22.648.866,17
DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL REINO DE BELGICA	189.601,38		189.601,38
DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	0,00	373.507,00	373.507,00
DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL MINISTERIO MEDIO AMBIENTE Y AGUAS	0,00	365.787,80	365.787,80
DEL PROGRAMA MIAGUA I FPS	0,00	309.273,00	309.273,00
DEL PROGRAMA MIAGUA II- FPS	0,00	216.549,00	216.549,00
DEL PROGRAMA MIAGUA III- FPS	593.578,00	527.773,00	1.121.351,00
TOTAL RECURSOS	349.400.376,52	37.026.297,57	386.426.674,09

PRESUPUESTO DE RECURSOS

APERTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	FF	OF	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO ADICIONAL
00-0000-01	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO	41	113	26990	2.374.406,00
20-0000-99	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL	41	113	25120	1.472.132,00
33-0000-99	PROGRAMA DE SEGURIDAD CUIDADANA (ADICIONAL)	41	119	26990	503.953,00
98-0000-01	RENTA DIGNIDAD SACABA	41	119	73100	2.159.800,00
98-0000-02	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICA	41	119	73100	14.399,00
TOTAL GENERAL					6.524.690,00



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 165/2014



PRESUPUESTO DE GASTOS

APERTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	FF	OF	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO ADICIONAL
97-0000-01	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	41	113	99100	3.751.561,00
97-0000-99	PROVISION PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	41	113	99100	1.899.525,00
97-0000-01	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	41	119	99100	4.941.181,00
97-0000-99	PROVISION PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	41	119	99100	1.904.833,00
TOTAL GENERAL					12.497.100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA REFORMULAR EN CONTRAPARTES

APERTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	FF	OF	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO ADICIONAL
97-0000-99	PROVISION PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	41	113	99100	1.899.525,00
97-0000-99	PROVISION PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	41	119	99100	1.904.833,00
TOTAL GENERAL					3.804.358,00

Desglose de Incremento Presupuestario Sexto reformulado Poa 2014

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA APERTURA PROGRAMATICA	FF	OF	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	PRESUPUESTO FINAL 2014	PRESUPUESTO 6TO REFORMULADO	REFOR. Vs. APROB.
00	0000	01	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO	41	113	16.113.331,00	1.624.651,00	17.737.982,00	20.112.388,00	2.374.406,00
10	0001	00	IMPLEM. CUENCA PEDAGOGICA KUYOJ QHOCHA	44	720	0,00	0,00	0,00	365.787,80	365.787,80
11	0016	00	CONST. SIST. INTEGRADO AGUA POTABLE SIGLO XX (SACABA)	43	314	0,00	0,00	0,00	58.969,00	58.969,00
11	9001	00	CONST. SIST. AGUA POTABLE COMUNIDAD LOPEZ RANCHO (SACABA)	41	111	0,00	143.578,00	143.578,00	595.898,00	452.320,00
11	9010	00	CONST. SIST. AGUA POTABLE OBRAJES (SACABA)	43	411	0,00	0,00	0,00	27.768,00	27.768,00
12	0027	00	MEJ. SIST. MICROIRIEGO CHALLAMAYU (SACABA)	43	314	0,00	0,00	0,00	177.925,00	177.925,00
12	9000	00	CONST. SIST. RIEGO ICHUCOLLO (SACABA)	41	111	0,00	450.000,00	450.000,00	814.381,00	364.381,00
12	9011	00	CONST. CANALES DE RIEGO AULL D1 - D4 (SACABA)	43	411	0,00	325.204,00	325.204,00	385.372,00	60.168,00
12	9012	00	CONST. SIST. RIEGO POR ASPERSION KUYOJ QHOCHA-S. PABLO Y VERT. MELGA (SACABA)	43	411	0,00	1.596.081,00	1.596.081,00	4.328.123,00	2.732.042,00
17	0100	00	CONST. MATADERO MUNICIPAL SACABA	41	111	0,00	0,00	0,00	7.640.878,33	7.640.878,33
18	0056	00	MEJ. CAMINO FASE III MELGA	41	119	0,00	335.200,00	335.200,00	708.707,00	373.507,00
20	0000	99	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL	41	113	0,00	3.969.665,00	3.969.665,00	5.441.797,00	1.472.132,00
20	0100	00	CONST. HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN - DISTRITO 2	41	111	0,00	0,00	0,00	3.393.697,31	3.393.697,31
21	0224	00	CONST. TINGLADO Y GRADERIAS PARA CANCHA MULTIPLE U.E. INCA RANCHO	41	111	0,00	46.460,93	46.460,93	64.802,57	18.341,64
21	0100	00	CONST. NIVEL SECUNDARIO UNIDAD EDUCATIVA SIMON BOLIVAR - DISTRITO 4	41	111	0,00	0,00	0,00	3.174.902,12	3.174.902,12
21	9000	00	CONST. 6 AULAS U.E. CHALLVIRI (SACABA)	44	720	0,00	0,00	0,00	6.749,00	6.749,00
21	9001	00	CONST. 6 AULAS U.E. ULINCATE (SACABA)	44	720	0,00	0,00	0,00	6.822,00	6.822,00
22	0300	00	CONST. UNIDAD POLIDEPORTIVA SACABA	41	111	0,00	5.180.020,07	5.180.020,07	5.180.157,26	137,19
22	0301	00	CONST. PISCINA SEMI OLIMPICA Y RECREACIONAL SACABA	41	111	0,00	2.506.119,37	2.506.119,37	2.563.371,83	57.252,46
33	0000	99	PROGRAMA DE SEGURIDAD CUIDADANA (ADICIONAL)	41	119	0,00	0,00	0,00	503.953,00	503.953,00
97	0000	01	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	41	113	500.000,00	305.160,00	805.160,00	4.556.721,00	3.751.561,00
97	0000	01	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	41	119	270.161,00	1.311.536,00	1.581.697,00	6.522.878,00	4.941.181,00
97	0000	01	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	41	119	0,00	161.108,82	161.108,82	0,00	-161.108,82
97	0000	01	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	80	568	0,00	774.877,44	774.877,44	0,00	-774.877,44
97	0000	99	PROVISION PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	41	113	0,00	2.248.817,00	2.248.817,00	4.148.342,00	1.899.525,00
97	0000	99	PROVISION PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	41	119	0,00	2.385.838,00	2.385.838,00	4.290.671,00	1.904.833,00
98	0000	01	RENTA DIGNIDAD SACABA	41	119	12.770.737,00	3.962.213,00	16.732.950,00	18.892.750,00	2.159.800,00
98	0000	02	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICA	41	119	59.597,00	51.956,00	111.553,00	125.952,00	14.399,00
99	0000	02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSION	41	111	0,00	0,00	0,00	28.845,98	28.845,98
TOTAL						29.713.826,00	27.378.485,63	57.092.311,63	94.118.609,20	37.026.297,57





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 165/2014

Traspaso Cambio fuente de financiamiento y organismo financiador

APERTURA PROGRAMATICA (ORIGEN)	DETALLE	FF-OF	SALDO Bs.	APERTURA PROGRAMATICA (DESTINO)	DETALLE	FF-OF	TOTAL TRASPASO Bs.
21-0000-19	SERVICIOS PARA TELECENTROS U.E. SACABA	41-119	50.000.00	21-0000-04	DESAYUNO ESCOLAR	41-119	50.000.00
21-0000-04	DESAYUNO ESCOLAR	41-113	50.000.00	21-0000-19	SERVICIOS PARA TELECENTROS U.E. SACABA	41-113	50.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil catorce años.



Sr. Leonardo Vargas Muñoz
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL SACABA

Ante mí:

Sra. Eulogia Tribeño
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL SACABA

